

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

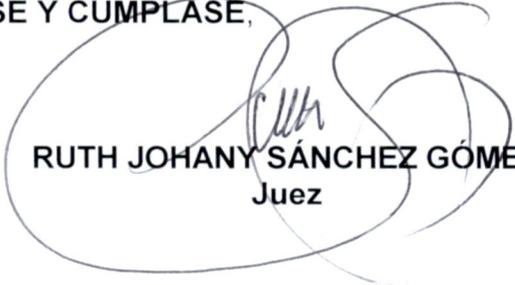
Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Verbal No. 061 2019 00907.

Efectuada en debida forma la publicación del emplazamiento a los demandados DIANA PIEDAD OBANDO CARDONA, LILIA MARÍA FRANCO GIL, CAMINO ERNESTO BRITO PEREA y GLORIA JANETH OBANDO CARDONA en los términos del art. 293 del C.G.P., por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5° y 6° del art. 108 ibídem concordado con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, esto es, incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal fin dispuso el Consejo Superior de la Judicatura.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el término de 15 días previsto en el inciso 6° indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>03</u> fijado hoy <u>09 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>